

Durante los últimos cuatro años la ACUA ha buscado activamente promover la Convención UNESCO a través de las siguientes acciones:

- ACUA ha organizado y dirigido talleres anuales en conferencias nacionales y regionales enfocadas en educar a los administradores de tierras sobre las necesidades de los sitios arqueológicos subacuáticos dentro o cerca de sus jurisdicciones. El taller de la conferencia anual de la Sociedad de Arqueología Histórica está en su séptimo año, y continúa a atraer entre 10 y 20 estudiantes pre profesionales por sesión. Todo el contenido es generado por la ACUA y se enfoca en el desarrollo de la capacidad y comprensión de las necesidades únicas asociadas con el levantamiento, manejo, protección y acceso al patrimonio cultural subacuático.
- Continuar asistiendo al comité de la Conferencia de la Sociedad de Arqueología Histórica a revisar más de 400 abstractos dedicados a la arqueología marítima, para asegurar que los documentos presentados en las conferencias anuales de SHA cumplan con los estándares éticos y las directrices de las mejores prácticas. Esta actividad refleja el Anexo 1 del Requisito del Convenio: Principios Generales, Reglas 1 y 2, así como el Requisito XIV: Difusión, Regla 35.
- A medida que la ubicación anual de la conferencia cambia cada año, un módulo "local" es parte del curso, y esta refleja las regulaciones locales y necesidades regionales. En años anteriores el módulo "local" ha sido presentado por arqueólogos de Irlanda, Inglaterra, el estado de Carolina del Sur y el gobierno federal de los Estados Unidos, entre otros. El taller anual cumple con los Artículos 5 (Actividades que Afectan Incidentalmente al Patrimonio Cultural Subacuático) y 21 Entrenamiento en Arqueología Subacuática, así como las Reglas Completas.
- Desde la reactivación de la "ACUA Proceedings on Underwater Archaeology" en 2007, la ACUA ha publicado 211 trabajos de estudiantes de posgrado, arqueólogos de aguacero, académicos, así como arqueólogos y administradores culturales que representan los sectores gubernamentales privados.
- Mantener una presencia mediática multifacética. La página web de ACUA provee acceso global documentado al público general, a practicantes que buscan información sobre arqueología subacuática, UCH, ratificación del Convenio. La página web de ACUA y los medios de comunicación social llegan a una audiencia multinacional e incluyen secciones dedicadas a temas especiales como las leyes aplicables, ética profesional, educación, desarrollo profesional y conservación de la UCH. La página web también ofrece a los visitantes una Declaración Ética y un Kit de Prensa personalizado para los medios de comunicación, y sirve como una plataforma para los blogs ACUA (ver más abajo). ACUA ha estado reelaborando su página web para publicar más prominentemente toda la información sobre la Convención para facilitar su accesibilidad. Esto ha sido un esfuerzo continuo desde 2015. El esfuerzo por promover la conciencia pública sobre los sitios arqueológicos submarinos cumple con el Artículo 20-Concienciación Pública, así como con el Artículo 21- Capacitación en Arqueología Subacuática y Anexo Requisito 1: Principios Generales, Reglas 1-3 y Anexo Requisito VII: Competencia y Reglas de Calificación 22-23.
- Publicación activa de blogs en la página web de ACUA que se enfocan en diversos aspectos de las cuestiones éticas, la importancia de la Convención de la UNESCO y la práctica de la

arqueología subacuática en general. En 2008, la ACUA lanzó una serie de blogs en su página web conocida como "Deep Thoughts" dirigidos a una audiencia amplia y diversa.

El blog sigue siendo una herramienta potente para que ACUA a la que dirige a los medios de comunicación, abogados y el público en general cuando hay temas o contenido oportuno. En 2014, ACUA hizo contenido para el blog una prioridad, y seis blogs sobre temas que van desde la desvinculación a la ética profesional al voluntariado para el crecimiento de la capacidad en todo el mundo se publicaron. En 2015, el contenido diverso y enfocado en las mejores prácticas, la creación de capacidad y la ética continuo. En 2016 éstas fueron mejoradas y seguirán expandiéndose en 2017. Los blogs promueven la conciencia pública sobre los sitios arqueológicos subacuáticos, que cumple con el Artículo 20 de la Convención.

- **Concienciación Pública** El Desarrollo de un programa que fomente de estudiantes internacional y la participación de pre- arqueología subacuática ha sido una prioridad de ACUA. Este se está logrando a través de un programa de becas para viajes para estudiantes. Tales oportunidades de trabajo en conjunto son vitales para fomentar la arqueología subacuática como una profesión y para avanzar las mejores prácticas entre la próxima generación de practicantes. Este programa continuará en los próximos años.
- **Trabajando activamente para promover las mejores prácticas y la ética con los museos, los medios de comunicación y los proyectos en todo el mundo a través de campañas cartas escritas, respondiendo a las preguntas presentadas a la Junta Directiva , Y trabajando con nuestras ONG e instituciones asociadas siempre que sea posible para promover el respeto, la investigación y la comprensión de la UCH. Estos esfuerzos se han intensificado en 2017 con campañas activas de redacción de cartas dirigidas a museos relacionados con exposiciones funcionarios electos. Estos esfuerzos cumplen con el Convenio y el Anexo en su conjunto.**
- **Proporcionar cartas de apoyo sobre temas de campañas especializados como el propuesto santuario marino nacional en Maryland, Estados Unidos, que se enfocana en el impacto de la historia marítima, el comercio y los recursos culturales sumergidos. El santuario en Mallows Bay, situado al lado del estuario de la bahía de Chesapeake, estaría entre el primer santuario marino nacional situado en un río y proporcionaría la protección y el acceso a más de 200 zonas de naufragios dentro de los límites propuestos. El apoyo a las oportunidades especializadas en la protección de la UCH y de acceso público cumple con el Artículo 6 de la Convención (Acuerdos Bilaterales, Regionales u otros Acuerdos Multilaterales), el Artículo 20 (Concienciación Pública), el Artículo 21 (Formación en Arqueología Subacuática) y el Artículo 22 (Autoridades Competentes ), Así como el Anexo 1 Requisito 1: Principios Generales Reglas 1-7.**
- **Proporcionar y apoyar cartas a NOVA (un programa de ciencia de televisión pública sobre ciencia de la vanguardia), National Geographic Channel , y, junto con SHA, Arqueología Mundial Actual, específicamente con respecto a la Convención de la UNESCO . Estos esfuerzos cumplen con el Convenio y las Reglas del Anexo en su conjunto.**
- **La producción de cartas de la Junta al gobierno las agencias públicas que educan e informan a las agencias cuando los recursos culturales subacuáticos o el patrimonio están amenazados. El apoyo a las oportunidades especializadas para proteger la UCH y facilitar el acceso público cumple con el Artículo 6 (Acuerdos Bilaterales, Regionales u otros Acuerdos Multilaterales) del Artículo 20 (Concientización Pública) y Artículo 22 (Autoridades Competentes) Así como en el anexo Requisito 1: Principios generales Reglas 1 7.**

- Participación en dos foros centrados en la ética en las conferencias de la SHA en las que las mejores prácticas y la Convención de la UNESCO serían los temas principales. Este objetivo cumple con los artículos 20.(Concienciación Pública) y 21 (Formación en Arqueología Subacuática), ya que muchos de los participantes en los foros son estudiantes o arqueólogos no familiarizados con la Convención y la arqueología subacuática.
- Diseño y ejecución de un mercado laboral y una encuesta de benchmarking para el campo de la arqueología subacuática. Esta encuesta surgió de la necesidad de entender mejor cómo mantener los programas de formación profesional de arqueología subacuática relevantes y actuales con las necesidades y estándares de los empleadores dedicados a la encuesta, excavación y manejo de la UCH. Esto no sólo requiere la formación de los estudiantes en la disponibilidad y aplicación de métodos científicos específicos y el uso de técnicas adecuadas, sino también el alto grado de especialización profesional esperado por los futuros empleadores y mantenerse al tanto de los cambios en el mercado laboral relacionadas con la Convención de la UNESCO, Mejores prácticas. La encuesta responde directamente Anexo Requisito VII: Competencia y calificación, específicamente las Reglas 22 y 23 Esta encuesta de mercado de trabajo, puesta en práctica en 2013, se volverá a ejecutar en 2014 y 2015, compartiendo los resultados con el terreno a través de documentos, Publicación en el sitio web de ACUA.
- Revisó la disponibilidad de programas de extensión y entrenamiento de buceadores recreativos en todo el mundo. La tarea incluye tres objetivos principales: primero, compilar literatura (informes técnicos, artículos de revistas, libros, tesis y disertaciones) relacionado específicamente a las políticas de gestión de programas de educación arqueológica recreativa y filosofías de las diversas partes interesadas hacia estos programas; En segundo lugar, establecer guías de prácticas eficientes para capacitar al público para que participe en proyectos arqueológicos submarinos; Y en tercer lugar, revisar los programas, cursos y unidades ofrecidos por cada programa con el objetivo de hacer recomendaciones para los cursos básicos. Estos esfuerzos apoyan la Convención trabajando para que el público tenga derecho a disfrutar de los beneficios educativos y recreativos del acceso responsable no-intrusivo al patrimonio cultural subacuático in situ y al valor de la educación pública para contribuir a la concienciación, apreciación y protección de ese patrimonio; Específicamente los artículos 20 y 21.
- Prosiguió las iniciativas de promoción dentro del marco regulador estadounidense que promueve la Convención y su adopción, que incluyen: reuniones con grupos interesados federales, seguir una campaña de escritura de cartas a todos los grupos interesados federales que promueven específicamente la Convención y continuar promoviendo el Anexo como una alternativa para agencias individuales mientras que los Estados Unidos considera la ratificación. Las iniciativas cumplen con el Convenio y el Anexo en su conjunto.
- Mantuvo un subcomité permanente de la UNESCO para promover la Convención y contestar a las preocupaciones expresadas por los miembros para implementar la Convención a los trabajos realizados en todo el mundo. El comité permanente trabaja para explicar y proporcionar recomendaciones de implementación para el Convenio y las Reglas del Anexo como un todo para los profesionales mundiales.

- La Conferencia SHA de 2016 se reunió en Washington, DC, donde los miembros de SHA y ACUA se reunieron con los legisladores en relación con la Convención de la UNESCO. Además, ACUA y la SHA organizaron un simposio sobre la Convención y su aplicabilidad al trabajo internacional de nuestros miembros, ya sea trabajando en un país ratificante o no. Los esfuerzos dirigidos a educar a los legisladores, al público y al campo en general, cumple con los Artículos 20 y 22 de la Convención, así como con las Reglas del Anexo.